

ADMINISTRACIÓN LOCAL

902/26

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ALMERÍA ÁREA DE BIENESTAR SOCIAL, IGUALDAD Y FAMILIA

ANUNCIO

SERVICIOS SOCIALES COMUNITARIOS- ASISTENCIA ECONÓMICA AYUNTAMIENTOS 2026.

BDNS (Identif.): 896419

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/896419>)

EXTRACTO

ASISTENCIA ECONÓMICA, 2026, A MUNICIPIOS MENORES DE 20.000 HABITANTES DE LA PROVINCIA DE ALMERÍA PARA PROYECTOS DE SERVICIOS SOCIALES COMUNITARIOS.

De conformidad con lo previsto en los arts. 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base Nacional de Subvenciones (BNS)(<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>) y en el portal de transparencia de la Diputación Provincial (<http://infosubvenciones.es/bdnstrans/L040000/es/index>)

Primero. Beneficiarios.

Municipios menores de 20.000 habitantes de la provincia de Almería.

Segundo. Finalidad.

2. Programa: Proyectos de Servicios Sociales Comunitarios:

Posibilitan el desarrollo de las líneas estratégicas 2 y 3 correspondientes a las actuaciones de esta Diputación en materia de Servicios Sociales para el año 2025 aprobadas por Resolución de Presidencia núm. 267/2025, de 13 de febrero.

Tercero. Bases reguladoras.

Se publicarán en el tablón de anuncios de la página web de la Diputación de Almería (<http://www.dipalme.org>) y en extracto en el B.O.P de Almería.

Cuarto. Cuantía.

Cuantía global de la asistencia económica: cuatrocientos mil euros 400.000€.

Cuantía máxima a conceder a cada una de los municipios por proyecto:

Envejecimiento Activo: 4.000€.

Escuelas de Verano: 4.000€.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo de presentación de solicitudes será de UN MES a contar a partir del día siguiente al de la publicación del presente extracto en el B.O.P. de Almería.

Sexto. Otros datos.

La convocatoria será tramitada electrónicamente a través de la web www.dipalme.org.

En Almería, a 10 de marzo de 2026.

EL DIPUTADO DELEGADO DEL ÁREA DE BIENESTAR SOCIAL, IGUALDAD Y FAMILIA, Ángel Escobar Céspedes.